



LIBRANZA

VALOR PRÉSTAMO: _____ CIUDAD: _____

FECHA EN QUE SE LIBRA: _____ CRÉDITO No. _____

Yo (Nosotros) _____, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 2 de la Ley 1527 de 2012, modificado por el artículo 2 de la Ley 1902 de 2018, la Ley 79 de 1988 y en las demás disposiciones legales vigentes, por medio del presente documento autorizo (amos), **EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE** a la pagaduría de la _____ para la cual laboro (amos), retener y pagar a favor de la Cooperativa Texas en forma _____ de mi salario, prestaciones sociales, indemnizaciones, liquidaciones o cualquier suma de dinero que deba recibir en virtud de mi vinculación laboral, la cantidad de _____ cuotas.

Cada una por valor de _____ () M.L

y una última de _____ () M.L

hasta completar la suma de _____ () M.L

La primera cuota deberá ser descontada en la fecha _____ y girada a la Cooperativa Texas a más tardar dentro de los dos (2) días siguientes al descuento y así sucesivamente cada uno de los meses siguientes hasta completar la totalidad de las cuotas _____

Así mismo, autorizo(amos) el descuento de las cuotas correspondientes, durante el tiempo que permanezca(mos) en vacaciones, licencias e incapacidades; por el valor de las cuotas que deban pagarse a la Cooperativa Texas. Igualmente, autorizo(amos) para que en el evento en que se modifiquen las condiciones del crédito, los descuentos mensuales sean los que la Cooperativa Texas notifique a la pagaduría. En caso de mora o de darse por terminado mi (nuestro) contrato de trabajo o relación laboral con la entidad del deudor o codeudores solidarios del préstamo que se paga a través de esta libranza, autorizo(amos) para que las cuotas restantes, que se harán exigibles de manera inmediata y sin que sea necesario requerimiento de ninguna índole al cual renuncio(amos) de manera expresa, intereses o cualquier gasto que se ocasionare, sea descontado de las prestaciones sociales, salarios, indemnizaciones o cualquier otra acreencia laboral a que tengo (amos) derecho. Doy (damos) pleno poder a la Cooperativa Texas, para que en nuestro nombre y representación y con las más amplias facultades, tramite todo lo referente al reconocimiento y pago de dichas obligaciones, y reciba, con cargo a mis (nuestras) deudas, tales dineros. En caso que mi (nuestra) obligación presente más de una cuota vencida, autorizo (amos) el envío de la novedad para descontar como valor adicional, hasta quedar la obligación al día. El no descuento de las cuotas por nómina en las fechas estipuladas no me (nos) exime de la responsabilidad de cancelarlas en forma oportuna, y por lo tanto me (nos) comprometo(emos) a cancelar en las oficinas de la Cooperativa Texas, dentro de los plazos previstos. En caso de incumplimiento en el pago de la obligación reconozco(cemos) y pagaré(mos) intereses de mora a la tasa máxima legal autorizada, además la Cooperativa Texas, queda autorizada para solicitar el descuento por

nómina a los codeudores solidarios a través de las pagadurías donde estos laboren, cuando lo estimen conveniente y sin que sea necesario requerimiento de ninguna índole. Así mismo, autorizo(amos) al pagador para que en caso de que me (nos) sean concedidas vacaciones o licencia remunerada, de mi (nuestro) salario se retenga y se entregue a COOPETEXAS, el valor de las cuotas correspondientes al tiempo que dure haciendo uso de estas, descontándolas del pago que se me (nos) haga. Igualmente, en caso de que mis (nuestras) prestaciones sociales fueren liquidadas parcialmente, autorizo para retener el equivalente al valor de las cuotas no pagadas hasta tanto el saldo de insoluto haya sido cancelado en su totalidad a COOPETEXAS. En caso de desvincularme de la entidad y pasar a trabajar a otra entidad o acceder a la pensión de cualquier tipo, autorizo igualmente, y de manera expresa e irrevocable al pagador de esa nueva entidad, para que me siga descontando las sumas aquí autorizadas, hasta su cancelación total a favor de COOPETEXAS, manteniendo la prioridad del descuento. En caso de desvinculación laboral autorizo al Fondo Administrador de Cesantías para que directamente de mis cesantías y utilidades, pague a COOPETEXAS, la suma que dicha entidad certifique que se encuentre pendiente de pago al momento de mi desvinculación. Autorizo de manera voluntaria, expresa, e irrevocable a COOPETEXAS para que en las bases de datos que administre y las que necesite consultar, incluso las bases que administra el Ministerio de Trabajo, consulten toda la información de carácter laboral o personal, incluso mi actual o futuro pagador o empleador. Manifiesto que con los anteriores descuentos no se afecta mi mínimo vital y continuo recibiendo ingresos suficientes o adicionales, que me permiten satisfacer mis necesidades básicas y las de mi familia.

Para constancia, se firma en la ciudad de _____, a los _____ () días del mes de

_____ del año _____ ()

LIBRAMOS, ACEPTAMOS Y AUTORIZAMOS COMO DEUDORES SOLIDARIOS

Continuación de la Libranza suscrita por _____,
identificado (a) con cédula de ciudadanía No. _____.

FIRMA DEUDOR

C.C. # _____

FIRMA CODEUDOR

C.C. # _____

FIRMA CODEUDOR

C.C. # _____

LEY 79 DE 1.988, ART.142/143/144.

PAGADOR FIRMAY SELLO

JEFE DE PERSONAL FIRMAY SELLO

LEGISLACIÓN COOPERATIVA "LEY 79 DE 1988 Y LEY 1527 DE 2012"

ARTICULO 142. "Toda persona, empresa o entidad pública o privada, estará obligada a deducir y retener cualquier cantidad que haya que pagar a sus trabajadores o pensionados, las sumas que éstos adeuden a la Cooperativa, y que la obligación conste en libranza, títulos valores, o cualquier otro documento suscrito por el deudor quien para el efecto deberá dar su consentimiento previo.

ARTICULO 143. "Para los efectos del artículo anterior, prestará mérito ejecutivo la relación de los asociados deudores, con la prueba de haber sido entregada para el descuento con antelación de por lo menos diez (10) días hábiles".

LEY 1527 DE 2012, ART. 6: La entidad pagadora deberá efectuar las libranzas o descuentos autorizados de la nómina, pagos u honorarios, aportes o pensión de los beneficiarios de los créditos y trasladar dichas cuotas a las entidades operadoras correspondientes, dentro de los tres días hábiles siguientes de haber efectuado el pago al asalariado, contratista, afiliado, asociado o pensionado en el mismo orden cronológico en que haya recibido la libranza o autorización de descuento directo.